PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 587 /2024.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRIMERA RENOVACION DEL CONTRATO N° 25/2023 SUSCRITO CON EL SR. ANTONIO CAMPUZANO GONZALEZ, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 28/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. AUGUSTO SALDIVAR"ID N°427383.----------

San Lorenzo, 22 de Agosto de 2024.

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 520/2023; el Contrato Nº 25/2023; La Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, la Nota SUOC Nº 100/2024; la Nota de fecha 20 de agosto de 2024 de conformidad de la locadora; el Dictamen N° 63/2024 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 155/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota N° 169/2024 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 520/2023 de fecha 24 de agosto de 2023, se adjudicó el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 28/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. AUGUSTO SALDIVAR"ID N° 427383.**----------

Que, enconsecuencia se suscribió el Contrato mencionado más arriba, para el alquiler destinado para la SEDE DELOSJUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE J. AUGUSTO SALDIVAR, con una vigencia de 12 (doce) meses, a partir del 24 de agosto de 2023 hasta el 24 de agosto de 2024.----------

Que, la Decisión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, menciona en su parte pertinente cuanto sigue: *"...resuelve, autorizar la primera renovación del Contrato N° 25/2023 por 12 (doce) mas con vigencia desde el 25 de agosto de 2024 al 25 de agosto de 2025 y en consecuencia comuníquese a la Administración para lo que corresponda...".*----------

Que, en tal sentido, y en atención al próximo vencimiento del contrato, fue elevado a consideración del Locador, Sr. ANTONIO CAMPUZANO GONZALEZ, según Nota SUOC Nº 100/2024.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, el locador, ANTONIO CAMPUZANO GONZALEZ, por medio de la Nota de fecha 20 de agosto de 2024, manifestó su conformidad para proseguir con los tramites de la Primera Renovación del Contrato N° 25/2023, por 12 (doce) meses más, con una vigencia desde el **25 de agosto de 2024 hasta el 25 de agosto de 2025,** con las mismas condiciones establecidas en el contrato original.----------

Que, el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante, ya que cuenta con los espacios físicos requeridos para el buen funcionamiento para el Juzgado requerido además se encuentra ubicada en una zona de fácil acceso para los usuarios de Justicia.----------

Que, la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, superficie y otras características de los inmuebles, es inviable la adquisición de los inmuebles debido al alto costo que representaría un inmueble de esas características y que en el presupuesto aprobado para esta Circunscripción para el presente ejercicio no contempla el rubro correspondiente para la adquisición de inmuebles.----------

Que, la renovación del Contrato se realiza conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 47 - RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*----------

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen N° 63/2024 de fecha 20 de agosto de 2024, por el cual Dictamina viable la primera Renovación del Contrato mencionado. Salvo mejor parecer.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la primera Renovación del Contrato mencionado, por 12 (doce) meses más.----------

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. Gustavo Bóveda
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · PRESIDENCIA · CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CENTRAL

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; AUTORIZAR, la Primera Renovación del Contrato N° 25/2023, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 28/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J. AUGUSTO SALDIVAR" ID N° 427383,** suscrito con el Sr. ANTONIO CAMPUZANO GONZALEZ, con Cédula de Identidad Nº 1.114.690, por 12 (doce) meses más, con vigencia desde el 25 de agosto de 2024 hasta el 25 de agosto de 2025, conforme al siguiente detalle:

NRO. DE CONTRATO	LOCADOR	LOCALIDAD	VIGENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
25/2023	Sr. ANTONIO CAMPUZANO GONZALEZ	SEDE DELOSJUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE J. AUGUSTO SALDIVAR.	12 (doce) meses	Gs. 12.500.000	Gs. 150.000.000

ART. 2º; DISPONER, la suscripción correspondiente de la Primera Renovación del Contrato N° 25/2023, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y el Locador, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución.----------

ART.3º; IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Dr. Gustavo Bóveda
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración
Central

Dra. María Teresa González De Daru.
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

PRESIDENCIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL